

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del gobierno de la República, para que se publique el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, de la Diputado Olegaria Carrazco Macías, del Grupo Parlamentario Morena, de fecha del 8 de junio de 2022.

La Comisión que suscribe el presente Dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión se abocó al estudio del Punto de Acuerdo y conforme a las deliberaciones que se realizaron someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo "ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto a la presente proposición.



ANTECEDENTES

- 1. El día 8 de junio de 2022, la Diputada Olegaria Carrazco Macías, del Grupo Parlamentario Morena, presento la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del gobierno de la República, para que se publique el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- 2. La Proposición le fue turnada a la Tercera Comisión de trabajo que comprende hacienda y crédito público, agricultura y fomento, comunicaciones y obras públicas, el 15 de junio de 2022, mediante el oficio No. CP2R1A.-721.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Olegaria Carrazco Macias, señala en su proposición que la LGPAS se deriva del fruto del análisis y deseos de mejora en las condiciones del sector pesquero y acuícola de nuestro país, materializados a través del acuerdo político y legislativo de la Comisión de Pesca de la LIX Legislatura de esta H. Cámara de Diputados.

En el proceso de análisis de esta Ley, se señalaba la importancia de incluir a las Entidades Federativas en las actividades pesqueras y acuícolas, pues hasta ese momento la única posibilidad jurídicamente reconocida para que los gobiernos locales pudieran participar en tales materias era a través de la celebración de convenios o acuerdos de coordinación entre la Federación y los Estados, situación que limitaba su actuación legal, de tal forma que urgía la necesidad de incluirlos en dicho rubro con el objeto de detonar, desde lo regional, a la pesca y la acuacultura como actividades prioritarias del desarrollo social y económico y, por consiguiente, de las y los mexicanos.

Destaca la Diputada que uno de los elementos importantes e innovadores de dicha disposición normativa fue la consolidación legal y constitucional, para que la Federación tuviera participación en la formulación y conducción de la política de pesca y acuacultura, a través del establecimiento de principios que se deben observar en la elaboración de programas y, en la regulación de la ley, y que son los siguientes:

- Protección, aprovechamiento y fomento de las especies de flora y fauna acuáticas de manera responsable, integral y sustentable a largo plazo;
- Impulso de la acuacultura, como herramienta para revertir los procesos de sobreexplotación pesquera, ofrecer alternativas de empleo en el medio rural,



incrementar la producción pesquera y la oferta de alimentos que mejoren la dieta de la población mexicana;

 Fomento y promoción del perfeccionamiento y uso de artes y métodos de pesca selectivos y ambientalmente seguros

Con la aprobación de la ley en mención, su decreto y su puesta en vigencia se transfirieron, los recursos pesqueros y acuícolas de la Federación a los gobiernos de las Entidades Federativas, de tal forma que los gobiernos estatales llevarían a cabo la conservación, regulación y administración de todas las actividades y especies acuícolas y pesqueras. Con la entrada en vigor de la LGPAS quedaron a cargo en su calidad de instituciones competentes en materia pesquera y acuícola, las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT) sin perder la rectoría de tales materias la SADER, a través de la creación de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) con excepción de las relativas a sanidad acuícola, inocuidad y calidad de productos acuícolas y pesqueros, que corresponderían al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Señala la proponente que a pesar de que la LGPAS fue aprobada por el constituyente de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, y que la Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, al día de hoy, y habiendo transcurrido poco más de 14 años desde su entrada en vigor, no se han cumplimentado ciertos parámetros y obligaciones que se advierten de sus artículos transitorios. La situación que prevalece es alarmante e indignante, pues a la fecha el sector pesquero y acuícola, así como todos los agentes que intervienen en éste, aun no cuentan con la disposición reglamentaria de la LGPAS, elemento que se considera necesario para la correcta aplicación de la mencionada Ley e indispensable para determinar la instrumentación de todo lo establecido en ella.

Ante esto la diputada Olegaria Carrazco Macias destaca que existe la imperiosa necesidad de que nuestra máxima autoridad federal, representada en el titular del Poder Ejecutivo Federal, ejercite su facultad reglamentaria para que, se emita con el carácter de urgente, el Reglamento de referencia, con la finalidad de dar cumplimiento a la LGPAS y, porque es menester el precisar y dar claridad a las disposiciones legales de aplicación y cumplimiento obligatorio, previstas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Por todo lo ya mencionado, propone los siguientes resolutivos:



PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal a que, en el marco de sus facultades y atribuciones, se expida el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la SADER, a que, en el marco de sus facultades y atribuciones, se informe mediante comunicado a la ciudadanía, todas las actuaciones que ha ejercido para dar claridad al proceso de dictaminación del ante proyecto de dicha reglamentación, bajo el número de expediente 12/0085/100818, y que, en virtud de su relevancia, agilice el procedimiento de análisis y expida dicho Reglamento.

CONSIDERACIONES

La pesca y la acuacultura constituyen fuentes importantes de alimentación, nutrición y medios de vida para millones de personas en todo el mundo, tan solo la pesca artesanal en pequeña escala proporciona empleo al 90% de las personas empleadas en la pesca de captura.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el total de la producción mundial de la pesca de captura en 2014 fue de 93.4 millones de toneladas, y se estima que aproximadamente 56.6 millones de personas trabajan en el sector primario de la pesca de captura y la acuacultura, de las cuales el 36% se dedicaban en tiempo completo a estas actividades.

México se encuentra entre los principales países pesqueros del mundo y en el tercer lugar a nivel regional. Perú, Chile, México y Brasil contribuyen con más del 80% del volumen acuícola anual en América Latina.

Nuestro país exporta anualmente cerca de 123 mil toneladas de pescados y mariscos con un valor superior a 800 millones de dólares, lo que representa una importante contribución para la economía nacional y de miles de familias mexicanas, ya que es la principal actividad económica para más de 2 millones de personas que viven directa o indirectamente de ella.

Dado el potencial pesquero que tiene nuestro país, es necesario dar el salto a una pesca sustentable, en ese sentido fue que en el año 2007 se publicó la "Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables" propiciando una normativa que busca la sustentabilidad en el aprovechamiento que se realiza en la pesca.

Si este reglamento se presenta de manera pronta y expedita, propiciaría una pesca sustentable y la protección de especies marinas endémicas como el caso de la vaquita marina, que se encuentra en peligro de extinción, en el alto Golfo de México.



Por lo ya mencionado, esta Comisión considera que debe expedirse a la brevedad el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables que permita continuar con el crecimiento de dicho sector, mientras se protege el medio ambiente.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión, quienes suscribimos el presente dictamen, proponemos aprobar la Proposición con punto de acuerdo y sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, se expida el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente a los 17 días del mes de agosto de 2022



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 17 de agosto de 2022

LEGIS	LADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Se	n. Gina Andrea Cruz Blackledge Presidenta	GP.		
Ser	n. José Alfredo Botello Montes Secretario			



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 17 de agosto de 2022

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Francisco Yunes Zorrilla Secretario			
Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz Secretaria	13100		
Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán Integrante			



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

17 DE AGOSTO DE 2022

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.



Sen. José Alfredo Botello Montes

VOTO DEL DICTAMEN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Л		
/X		
X		
/ \		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 17 de agosto de 2022

LE	GISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Paulo Gonzalo Martínez López Integrante			
	Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Integrante			
	Dip. Antonio de Jesús Ramírez Ramos Integrante			



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 17 de agosto de 2022

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip.Raymundo Atanacio Luna Integrante		*	
Sen. Sasil Dora Luz De León Villard Integrante			



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 17 de agosto de 2022

LE	GISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Cecilia Márquez Alkadef Cortes Integrante			
	Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas Integrante			



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

17 DE AGOSTO DE 2022

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.



Dip. Héctor Ireneo Mares Cossío

VOTO DEL DICTAMEN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

17 DE AGOSTO DE 2022

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.



Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas

VOTO DEL DICTAMEN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
7		
Emy	3	
[2]		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

17 DE AGOSTO DE 2022

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.



Dip. Paulo Gonzalo Martínez López

VOTO DEL DICTAMEN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
AST .	2	



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

17 DE AGOSTO DE 2022

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.



Sen. Martha Guerrero Sánchez

VOTO DEL DICTAMEN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	7 4	
himil.		
War I	5	



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

17 DE AGOSTO DE 2022

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.



Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

VOTO DEL DICTAMEN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Luizi		